

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 146**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **146-2019**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dieciocho de**  
5 **febrero del año dos mil diecinueve, a las dieciocho horas**; con la asistencia de  
6 los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes  
7 siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**  
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera,  
11 Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad supliendo a**  
12 **José Mauricio Rodríguez Cascante**.

13  
14 **REGIDORES SUPLENTES:** Rosario Leandro Ortiz, Francisco Coto Vargas,  
15 Armando Sandoval Sandoval y Marco Aurelio Sandoval Sánchez.

16  
17 **SÍNDICA PROPIETARIA:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas. En propiedad**  
18 **supliendo a Randall Morales Rojas**.

19  
20 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Randall  
21 Morales Rojas- **Síndico propietario distrito I**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico**  
22 **propietario distrito III**, Ana Yancy Quesada Zamora- **Síndica suplente distrito I**,  
23 Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez-  
24 **Síndica suplente distrito II**.

25  
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27  
28 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las  
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
30 cual se aprobó en forma unánime.

31  
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
3 (para este día 5 de 5).

4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6

7 1- Oficio # 06-2019 fechado 15 de febrero, recibido el 18 del mismo mes, enviado  
8 por la señora María Julia Ortega Pérez, Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez,  
9 el cual dice: "Solicito formalmente audiencia con el Concejo para el lunes 25 de  
10 febrero 2019, para tratar asunto relacionado con la Junta Administrativa. Me  
11 acompaña el señor Herman Rivera Jiménez del departamento de Juntas de la  
12 Dirección Regional de Enseñanza Turrialba."

13

14 **ACUERDO 1º**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora María Julia Ortega  
16 Pérez, Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez, dando respuesta a su oficio #  
17 06-2019 mediante el cual solicita audiencia. Le indicamos que el asunto de la Junta  
18 Administrativa de esa institución ya fue respondido y será ratificado en ésta sesión,  
19 razón por la cual se deniega la audiencia, aparte de ello vía reglamento municipal  
20 las audiencias tienen fechas específicas, y las determina el Concejo, por otro lado  
21 tanto la institución que usted representa como este órgano colegiado, debemos  
22 actuar amparados al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
23 Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, el cual ambas instituciones  
24 tenemos la obligación legal de conocer y aplicar.

25 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26

27 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 145**

28

29 **ACUERDO 1º**

30 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete  
31 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 145 y la **aprueba y ratifica en todos**  
32 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José  
33 Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma  
34 Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

35

1 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

2

3 **1- Oficio N° CDJ-009-2019 fechado 13 de febrero, enviado por el Comité**  
4 **Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.**

5 Les manifiestan lo siguiente "...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
6 Jiménez, acuerda retomar la gestión sobre el cumplimiento de la disposición 4.13  
7 del Informe N° DFOE-DL-IF-00013-2017 relacionado con la auditoría de carácter  
8 especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de  
9 Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba. Dicha disposición  
10 indica: "elaborar en conjunto con la Municipalidad la programación de las reuniones  
11 para conocer y guiar la gestión efectuada por el Comité Cantonal de Deportes y  
12 Recreación. Por lo anterior y en atención a esa disposición la Junta Directiva de este  
13 Comité les presenta valoren nuestra propuesta con las fechas programadas de  
14 manera trimestral para las reuniones entre ambas partes, las fechas son las  
15 siguientes: último lunes del mes de marzo, último lunes del mes de junio, último  
16 lunes del mes de setiembre y tercer lunes del mes de diciembre..."

17

18

**ACUERDO 1°**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al Comité Cantonal de Deportes  
20 y Recreación de Jiménez, como respuesta a su oficio N° CDJ-009-2019 fechado 13  
21 de febrero; indicándoles que aceptamos las fechas propuestas para reuniones  
22 conjuntas; excepto la del tercer lunes de diciembre, que sugerimos se realice el 02  
23 de diciembre. Lo anterior para el acatamiento de la disposición 4.13 del Informe N°  
24 DFOE-DL-IF-00013-2017.

25

26 **2- Nota fechada 13 de febrero, enviada por el licenciado José Alberto Fonseca**  
27 **D'Avanzo, Abogado Carné 11731.**

28 Les manifiesta lo siguiente "...Preceda un respetuoso saludo y cordial saludo de mi  
29 parte antes de solicitarle, de conformidad con los numerales 27 y 30  
30 constitucionales, el artículo 1, de la Ley 8173 y en Relación al Concejo Municipal de  
31 Distrito de Tucurrique, me informe o certifique lo siguiente: 1. Tiene, el Ing. Alonso  
32 Alvarado Calvo cédula 3-0407-0568, del Departamento de Catastro del Concejo  
33 Municipal de Distrito de Tucurrique, facultades concedidas por la Municipalidad de  
34 Jiménez, sea por vía la Administrativa, legal o reglamentaria, para visar planos de  
35 Fraccionamiento. 2. En el evento de que su representada no se las haya concedido,

1 agradeceré certificarme si han prevenido al Intendente Municipal, al Concejo de  
2 Distrito y al Ingeniero Alvarado Calvo sobre su incapacidad legal para autorizar  
3 visados de esa naturaleza. 3- Por último, solicito, se me suministre o certifique,  
4 acuerdos, actos administrativos, comunicados, prevenciones u otros relacionados  
5 con el visado de Planos por el Ingeniero Alvarado Calvo o por el Concejo Municipal  
6 de Distrito. Lo anterior para efectos judiciales expediente del Tribunal Contencioso  
7 Administrativo Número: **19-000040-1028-CA...**

8

9

#### **ACUERDO 2º**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al licenciado José Alberto  
11 Fonseca D'Avanzo, como respuesta a su nota fechada 13 de febrero, conocida por  
12 este Concejo el 18 del mismo mes, en los siguientes términos:

- 13 1. Este Concejo en ningún momento ha autorizado al ingeniero Alonso Alvarado  
14 Calvo, funcionario del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, para visar  
15 los planos catastrados de ese distrito.
- 16 2. Mediante acuerdos del Concejo Municipal de Jiménez, se ha dejado claro  
17 que: *“Este Concejo acuerda por Unanimidad; (...) que el visado de los planos  
18 catastrados en el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, estará a cargo  
19 de la ingeniera topógrafa Gabriela Lacayo Zelaya, funcionaria de la  
20 Federación de Municipalidades de Cartago; y el recibo, custodia y  
21 procesamiento de la documentación a cargo del ingeniero Alonso Alvarado  
22 Calvo. Con copia al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.”*
- 23 3. Por tanto conforme a su solicitud se le adjunta copia del Expediente  
24 Administrativo denominado: Visados Catastrales CMD Tucurrique, el cual  
25 consta de veintisiete (27) folios a la fecha.

26 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Notifíquese al fax 2551 7548  
27 indicado para notificaciones.

28

29 **3- Copia de oficio N° 074-ALJI-2019 fechado 14 de febrero, enviado por la**  
30 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al Departamento**  
31 **Legal del Ministerio de Gobernación y Policía.**

32 Les manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente adjunto informe de  
33 inspección realizada sobre la situación actual de las antiguas instalaciones de  
34 Correos de Costa Rica-Fuerza Pública de Jiménez:

35 **INFORME DE INSPECCIÓN**

<b>Edificación</b>	Antiguas instalaciones Correos de Costa Rica-Fuerza Pública Jiménez
<b>Folio Real</b>	3-111798-000
<b>Plano Catastro</b>	C-0000625-1987
<b>Área lote</b>	231.74 m2
<b>Ubicación</b>	Costado Norte del Parque Ramón Ballesteros, Juan Viñas Centro
<b>Propietario</b>	Estado-Ministerio de Seguridad Pública
<b>Cédula Jurídica</b>	2-100-042011

**Descripción general** El edificio en cuestión es una estructura principalmente de madera, construida en la administración de Ricardo Jiménez, entre los años 1932-1936. Arquitectónicamente presenta una influencia victoriana en su diseño principal.

Actualmente el edificio se encuentra en desuso. Durante muchos años albergó las instalaciones de Correos de Costa Rica y a la Delegación de Fuerza Pública del cantón de Jiménez. Sin embargo con la reestructuración de Correos de Costa Rica se eliminó la oficina regional y la Delegación de la Fuerza Pública fue desplazada a otras instalaciones puesto que este edificio cuenta con problemas en sus tanques sépticos, entre otros.

Es por este abandono, que el edificio representa una seria problemática para la ciudad de Juan Viñas, debido a que es utilizado como basurero, además de que debido a la falta de vigilancia es refugio de drogadictos.

Se adjuntan fotografías del estado del edificio actual.



**Propuesta**

El edificio en cuestión se encuentra ubicada en el centro de Juan Viñas. Debido a su ubicación, al costado Norte del Parque Ramón Ballester, es ideal para el establecimiento de

una Casa de la Cultura que atienda a una multitud de jóvenes talentosos, que actualmente no cuentan con un espacio adecuado para el desarrollo de sus habilidades dentro del cantón de Jiménez.

A su vez con su restauración se podrá mantener en pie una de las pocas construcciones que actualmente se encuentran en el cantón, que representa las influencias arquitectónicas de mediados del siglo XX en la zona, logrando crear con ello un vínculo con el quehacer histórico de nuestra comunidad.

Para lograr esto es necesario realizar el traspaso del terreno hacia la Municipalidad de Jiménez, con lo cual se podrían destinar recursos en coordinación con otras instituciones para su restauración y readecuación. Se han mantenido conversaciones previas con el Centro de Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, el cual muestra interés en invertir en su remodelación una vez que sea declarado patrimonio arquitectónico.” **Se toma nota.**

1

2 **4- Nota fechada 18 de febrero, enviada por la señora Marlene Rivera Madrigal,**  
3 **viuda del ex funcionario municipal Francisco Soto Bermúdez.**

4 Les solicita “...Se le solicite a la Alcaldía Municipal de Jiménez lo siguiente: 1. Se  
5 tomen un acuerdo en el sentido que la Administración Activa, se me cancele los  
6 montos, que la Municipalidad de Jiménez tiene con mi difunto esposo, como esposa  
7 y ahora viuda del exfuncionario Francisco Soto Bermúdez, **el pago de 12**  
8 **anualidades de forma retroactivas desde el 15 de enero del 2008 al 31 de**  
9 **diciembre del 2013**, pues son producto del patrimonio legal de mi esposo como  
10 trabajador. 2. Se le indique a la Alcaldía Municipal, se me cancele las prestaciones  
11 de ley que le corresponde a mi difunto esposo y que ahora me corresponde a esta  
12 servidora como viuda, lo más pronto posible sin demoras, los rubros son  
13 prestaciones, vacaciones, parte del aguinaldo y también se inicie el proceso de  
14 cobro de la póliza de vida que todo funcionario tiene con INS, pues mi esposo  
15 falleció siendo aún empleado de la Municipalidad de Jiménez y tiene derecho a la  
16 misma. Aunque estaba en vacaciones, estas son un derecho de todo trabajador...”

17

1 **ACUERDO 4º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la  
3 Alcaldía Municipal, para su atención conforme corresponda.

4  
5 **5- Oficio N° 08-VAJI-2019 fechado 18 de febrero, enviado por el señor Luis**  
6 **Mario Portugués Solano, Vice Alcalde Municipal.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...En respuesta a su oficio N° SC-1153-2019 con fecha  
8 del 12 de febrero del 2019, adjunto la información solicitada. Cabe recalcar que en  
9 la mayoría de los casos las personas de las Junta de Educación y Juntas  
10 Administrativas no cuentan con correos electrónicos. Además, en el caso de la Junta  
11 Administrativa del CINDEA de Pejibaye es la misma que la del Colegio Ambientalista  
12 de Pejibaye, aunque tengan códigos de centro educativo diferente."

13  
14 **ACUERDO 5º**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la MSc. Rebeca Calderón  
16 Rodríguez, Fiscalizadora del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la  
17 Contraloría General de la República, como acuse a su oficio N° 01864, con la  
18 remisión de la información solicitada. Que se envíe al correo  
19 [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr) con copia a los correos [rebeca.calderon@cgr.go.cr](mailto:rebeca.calderon@cgr.go.cr) y  
20 [anthony.mora@cgr.go.cr](mailto:anthony.mora@cgr.go.cr), el siguiente cuadro en formato Excel:

Tipo de Junta	Nombre de Personería Jurídica	Código de Centro Educativo que	Nombre de Centro Educativo	Nombre de Contacto de la Junta	Número de Teléfono de	Correo electrónico de Contacto
1 Junta de Educación	Junta de Educación Escuela de Lourdes de Juan Viñas Jiménez	1953	Escuela Lourdes	Marvin Poveda Martínez	8764-6755 / 8898-4102	-
2 Junta de Educación	Junta de Educación Escuela El Sitio	1985	Escuela EL Sitio	Pablo Ulloa Cordero	6196-7843	-
3 Junta de Educación	Junta de Educación Escuela Cecilio Lindo Juan Viñas de Jiménez	1998	Escuela Cecilio Lindo Morales	Yahaira Fernández Porras	8966-0480	-
4 Junta de Educación	Junta de Educación Escuela La Gloria	2001	Escuela La Gloria	Gerardo Zúñiga Rodríguez	8317-0069	-
5 Junta de Educación	Junta de Educación Manuel Jiménez de la Guardia	2018	Escuela Manuel Jiménez de la Guardia	Carlos Aguilar Esquivel	6367-2983 / 2532-1668	-
6 Junta de Educación	Junta de Educación Escuela Santa Marta	2046	Escuela Santa Marta	Roy Alejandro Mora Aguilar	8306-4708	-
7 Junta de Educación	Junta de Educación Escuela Marco Aurelio Pereira Ramírez	2053	Escuela Marco Aurelio Pereira Ramírez	José Manuel Picado Vega	8739-8064	-
8 Junta de Educación	Junta de Educación de Los Alpes Turrialba	5722	Escuela Los Alpes	Lisbeth Agüero Gofí	2532-1301	-
9 Junta Administrativa	Junta Administrativa Liceo Hernán Vargas Ramírez	4070	Liceo Hernán Vargas Ramírez	Anabelle Calderón Rojas	8506-9745	-
10 Junta de Educación	Junta Educación Escuela La Esperanza Pejiballe	1950	Escuela La Esperanza	Alejandro Mora Mora	No tiene teléfono	-
11 Junta de Educación	Junta de Educación Escuela El Humo	1982	Escuela El Humo	Walter Cordero Mora	8749-0001	-
12 Junta de Educación	Junta Educación Escuela Yolanda de Pejibaye	2008	Escuela Yolanda	Mario Araya Wepolt	No tiene teléfono	-
13 Junta de Educación	Junta de Educación Escuela Oriente	2023	Escuela Oriente	Marta Campos Mora	8486-9120	-
14 Junta de Educación	Junta de Educación Escuela de Pejiballe	2030	Escuela Dr. José María Castro Madriz	Mariela Martínez Trejos	8696-8786	-
15 Junta de Educación	Junta de Educación Escuela de Plaza Vieja	6563	Escuela de Plaza Vieja	Lorena Pereira Núñez	8356-4022	<a href="mailto:lorepereira17@gmail.com">lorepereira17@gmail.com</a>
16 Junta Administrativa	Junta Administrativa Colegio Ambientalista de Pejibaye	4075	Colegio Ambientalista de Pejibaye	Guisselle Sandoval Matamoros	8889-5057	<a href="mailto:gsm3108@gmail.com">gsm3108@gmail.com</a>
17 Junta Administrativa		6732	Cindea Pejibaye*	Guisselle Sandoval Matamoros	8889-5057	<a href="mailto:gsm3108@gmail.com">gsm3108@gmail.com</a>

\* El Cindea de Pejibaye funciona con la misma Junta Administrativa del Colegio Ambientalista de Pejibaye

21  
22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



1 **6- Oficio N° 04-2019-PMJ fechado 15 de febrero, recibido el 18 del mismo mes,**  
2 **enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente:

4 1. Mediante oficio DCCV-049-2019, suscrito y firmado por el señor ingeniero  
5 Alfredo Orocú Sandoval, donde solicita una modificación unilateral al  
6 Contrato # 93-2018 Remodelación del Edificio Municipal y amparados en el  
7 artículo 208 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa el cual  
8 permite realizar modificaciones en las cantidades contratadas siempre que  
9 no se modifique el destino de las mismas.

10 **Modificación Unilateral Contrato #93-2018**

TABLA DE ACTIVIDADES			
REMODELACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL (ver indicaciones en planos)			
		Unidad	Precio
<b>EDIFICIO PRINCIPAL (2 NIVEL)</b>			
	<i>Oficina Alcaldía, Recepción, Auditoría, Secretaría y Ampliación del Comedor</i>		
<b>c</b>	Suministro y construcción de ampliación de la losa entrepiso	1	¢1,748,000.00
<b>D</b>	Suministro y colocación de cerramientos internos y externos	1	¢1,748,000.00
<b>E</b>	Suministro y colocación de nuevas ventanerías	1	¢ 500,000.00
<b>F</b>	Suministro e instalación de nuevo sistema eléctrico y de red de cómputo	1	¢74,000.00
<b>G</b>	Suministro y colocación de piso cerámico y acabados varios	1	¢800,000.00
<b>H</b>	Suministro y colocación de cielorraso nuevo con su estructura	1	¢ 320,000.00
<b>LOCAL ANTIGUO BANCRÉDITO</b>			
	<i>Futura oficina Acueducto, Administración Tributaria, DCCV</i>		
<b>b</b>	Suministro y colocación de nuevos cerramientos y puertas en vidrio.	1	¢ 250,000.00
<b>e</b>	Suministro y colocación de un aire acondicionado (12.000 BTU, mínimo c/u)	1	¢ 927,000.00
			<b>¢6,367,000.00</b>

11 A nombre de Randall Cervantes Granados, cédula de identidad 3-414-456, por un  
12 monto total de ¢6.367.000,00 (seis millones trescientos sesenta y siete mil colones  
13 exactos), y se pagará de siguiente rubro: 5.03.06.24.1.08.03 Mantenimiento de  
14 instalaciones y otras obras, Segunda Etapa Remodelación Edificio Municipal

15 2. Contrato Para El Mantenimiento Anual Del camión De Recolección De  
16 Residuos De La Municipalidad De Jiménez, placa SM-5928

17 Amparados en el artículo 139, inciso a) del RLCA, solicitar la autorización para la  
18 firma del contrato del mantenimiento anual del camión de recolección de residuos  
19 de la Municipalidad de Jiménez, a la empresa AutoStar Vehículos S.A, cédula  
20 jurídica 3-101-336780. Siendo que AutoStar Vehículos es quien le ha dado el  
21 mantenimiento desde que se adquirió y hasta la fecha, esto proporciona una calidad

1 y garantía en los trabajos que le efectúan. Y de igual forma se asegura el buen  
2 funcionamiento de la misma maquinaria. Dicho contrato es por 11 meses a partir del  
3 mes de febrero del 2019 hasta diciembre del 2019, pudiendo prorrogarse siempre y  
4 cuando se cuente con el contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta  
5 un máximo de cuatro años. Dicha prórroga operará en forma automática si la  
6 Municipalidad no comunica al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la  
7 fecha en que se cumple el respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de  
8 revisar periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o disminución según  
9 el comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad,  
10 metodología de ejecución del contrato y demás asuntos, tal y como lo expresa al  
11 artículo 163 del RCA. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor  
12 Tesorero para el pago de este compromiso

13 Se adjunta la tabla de los mantenimientos que se le darán al camión:

<b>Año 2019</b>	<b>Mensualidad</b>	<b>Total</b>
Febrero-Diciembre	¢259.625,28	¢2.855.578,10
<b>Año 2020</b>		
Enero-Diciembre	¢278.323,80	¢3.339.885,55
<b>Año 2021</b>		
Enero-Diciembre	¢283.313,03	¢3.399.756,40
<b>Año 2022</b>		
Enero-Diciembre	¢301.797,02	¢3.621.564,25

- 14 • **Total del mantenimiento por 4 años: ¢13.216.784,00**  
15 • **Total Mantenimiento año 2019 ¢2.855.578,10** y se pagará del siguiente  
16 rubro: 5.02.02.1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte.  
17 3. Contrato para el servicio de monitoreo satelital de los diferentes vehículos  
18 municipales.

19 Amparados en el artículo 139, inciso a) del RLCA, solicitar la autorización para la  
20 firma del contrato para el servicio de monitoreo satelital de los diferentes vehículos  
21 municipales a la empresa Navegación Satelital de Costa Rica S.A., siendo dicha  
22 empresa quien le ha brindado este servicio, esto proporciona una calidad y garantía  
23 en el servicio que brinda. Dicho contrato es por 10 meses a partir del mes de marzo  
24 del 2019 hasta diciembre del 2019, pudiendo prorrogarse siempre y cuando se  
25 cuente con el contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta un máximo  
26 de cuatro años. Dicha prórroga operará en forma automática si la Municipalidad no  
27 comunica al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la fecha en que se

1 cumple el respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de revisar  
 2 periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o disminución según el  
 3 comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad,  
 4 metodología de ejecución del contrato y demás asuntos, tal y como lo expresa al  
 5 artículo 163 del RCA. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor  
 6 Tesorero para el pago de este compromiso.  
 7 Se adjunta la tabla del monitoreo monitoreo satelital de los diferentes vehículos  
 8 municipales.

CANTIDAD UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	Servicio Mensual	\$29	\$290

CANTIDAD UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	Servicio Anual	\$290	\$3480

**PERÍODO 4 AÑOS 2019-2022**

CANTIDAD UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	Periodo 4 años	\$3480	\$13290

- 9 ➤ El monto en colones del servicio mensual es de ¢175.290,50  
 10 ➤ El monto en colones del servicio anual es de ¢2.103.486,00  
 11 ➤ Calculo al tipo de cambio de venta del 18 de febrero del 2019, que es  
 12 de ¢604.45, sin embargo este monto puede variar en aumento o  
 13 disminución del tipo de cambio del dólar, al momento del pago tal y  
 14 como lo establece el artículo 25 del RCA  
 15 ➤ Y se pagará del siguiente rubro: 5.03.02.001.1.04.06 Servicios  
 16 Generales.
- 17 4. Mediante oficio DCCV-066-2019, suscrito y firmado por el señor ingeniero  
 18 Alfredo Orocú Sandoval, donde solicita una modificación unilateral al  
 19 Contrato #95-2018 Mejoras en el Cementerio de Juan Viñas y amparados en  
 20 el artículo 208 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa el cual  
 21 permite realizar modificaciones en las cantidades contratadas siempre que  
 22 no se modifique el destino de las mismas.  
 23 Los montos a cancelar corresponden a las siguientes líneas contractuales:

TABLA DE ACTIVIDADES			
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CEMENTERIO JUAN VIÑAS			
		Unidad	Precio
<b>CAPILLA DE VELACIÓN</b>			
	Reconstrucción de gradas, enchapes y losa de concreto.	1	¢ 242,444.00
			<b>¢242,444.00</b>

1 A nombre de Alexander Vega Sánchez, cédula de identidad 9-0096-0860, por un  
 2 monto total de ¢242.444,00 (doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta  
 3 y cuatro colones exactos), y se pagará de siguiente rubro: 5.03.06.19.5.02.99 Otros  
 4 Proyectos, programa de inversión, mejoras Cementerio.”

5

6 **ACUERDO 6º INCISO A**

7 Con base en el oficio 04-2019-PMJ fechado 15 de febrero, enviado por la señora  
 8 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
 9 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal  
 10 para realizar una modificación unilateral al Contrato # 93-2018 “Remodelación del  
 11 Edificio Municipal”, amparados en el artículo 208 del Reglamento a Ley de  
 12 Contratación Administrativa el cual permite realizar modificaciones en las  
 13 cantidades contratadas siempre que no se modifique el destino de las mismas.

14 **Modificación Unilateral Contrato # 93-2018**

<b>TABLA DE ACTIVIDADES</b>			
<b>REMODELACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL (ver indicaciones en planos)</b>			
		Unidad	Precio
<b>EDIFICIO PRINCIPAL (2 NIVEL)</b>			
	<i>Oficina Alcaldía, Recepción, Auditoría, Secretaría y Ampliación del Comedor</i>		
<b>c</b>	Suministro y construcción de ampliación de la losa entrepiso	1	¢1,748,000.00
<b>D</b>	Suministro y colocación de cerramientos internos y externos	1	¢1,748,000.00
<b>E</b>	Suministro y colocación de nuevas ventanerías	1	¢ 500,000.00
<b>F</b>	Suministro e instalación de nuevo sistema eléctrico y de red de cómputo	1	¢74,000.00
<b>G</b>	Suministro y colocación de piso cerámico y acabados varios	1	¢800,000.00
<b>H</b>	Suministro y colocación de cielorraso nuevo con su estructura	1	¢ 320,000.00
<b>LOCAL ANTIGUO BANCRÉDITO</b>			
	<i>Futura oficina Acueducto, Administración Tributaria, DCCV</i>		
<b>b</b>	Suministro y colocación de nuevos cerramientos y puertas en vidrio.	1	¢ 250,000.00
<b>e</b>	Suministro y colocación de un aire acondicionado (12.000 BTU, mínimo c/u)	1	¢ 927,000.00
			<b>¢6,367,000.00</b>

15 A nombre de Randall Cervantes Granados, cédula de identidad número 3-414-456,  
 16 por un monto total de ¢6.367.000,00 (seis millones trescientos sesenta y siete mil  
 17 colones exactos), y se pagará de siguiente rubro: 5.03.06.24.1.08.03 Mantenimiento  
 18 de instalaciones y otras obras, Segunda Etapa Remodelación Edificio Municipal;  
 19 para cuyo pago se autoriza además al señor Tesorero Municipal.

20 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.

21

1 **ACUERDO 6º INCISO B**

2 Con base en el oficio 04-2019-PMJ fechado 15 de febrero, enviado por la señora  
3 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
4 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal  
5 para la firma del contrato del mantenimiento anual del camión de recolección de  
6 residuos de la Municipalidad de Jiménez- Placa SM-5928, a favor de la empresa  
7 AutoStar Vehículos S.A., cédula jurídica número 3-101-336780. Siendo que  
8 AutoStar Vehículos es quien le ha dado el mantenimiento desde que se adquirió y  
9 hasta la fecha, esto proporciona una calidad y garantía en los trabajos que le  
10 efectúan. Y de igual forma se asegura el buen funcionamiento de la misma  
11 maquinaria. Dicho contrato es por 11 meses a partir del mes de febrero del 2019  
12 hasta diciembre del 2019, pudiendo prorrogarse siempre y cuando se cuente con el  
13 contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta un máximo de cuatro  
14 años. Dicha prórroga operará en forma automática si la Municipalidad no comunica  
15 al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la fecha en que se cumple el  
16 respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de revisar periódicamente los  
17 precios, ya sean estos en aumento o disminución según el comportamiento del  
18 mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad, metodología de ejecución del  
19 contrato y demás asuntos, tal y como lo expresa al artículo 163 del RCA. De igual  
20 forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago de este  
21 compromiso: **Total Mantenimiento año 2019 ₡2.855.578,10** y se pagará del  
22 siguiente rubro: 5.02.02.1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de  
23 Transporte.

24 Se adjunta la tabla de los mantenimientos que se le darán al camión:

Año 2019	Mensualidad	Total
Febrero-Diciembre	₡259.625,28	₡2.855.578,10

25 Con copia a Contabilidad y Proveeduría.

26  
27 **ACUERDO 6º INCISO C**

28 Con base en el oficio 04-2019-PMJ fechado 15 de febrero, enviado por la señora  
29 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
30 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal  
31 para la firma del contrato por el Servicio de Monitoreo Satelital de los diferentes  
32 vehículos municipales a la empresa Navegación Satelital de Costa Rica S.A., siendo  
33 dicha empresa quien le ha brindado este servicio, esto proporciona una calidad y

1 garantía en el servicio que brinda. Dicho contrato es por 10 meses a partir del mes  
2 de marzo del 2019 y hasta diciembre del 2019, pudiendo prorrogarse siempre y  
3 cuando se cuente con el contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta  
4 un máximo de cuatro años. Dicha prórroga operará en forma automática si la  
5 Municipalidad no comunica al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la  
6 fecha en que se cumple el respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de  
7 revisar periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o disminución según  
8 el comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad,  
9 metodología de ejecución del contrato y demás asuntos, tal y como lo expresa el  
10 artículo 163 del RCA. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor  
11 Tesorero para el pago de este compromiso. Se adjunta la tabla del monitoreo  
12 satelital de los diferentes vehículos municipales.

CANTIDAD UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	Servicio Mensual	\$29	\$290

CANTIDAD UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	Servicio Anual	\$290	\$3480

**PERÍODO 4 AÑOS 2019-2022**

CANTIDAD UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	Periodo 4 años	\$3480	\$13290

- 13 ➤ El monto en colones del servicio mensual es de ¢175.290,50
- 14 ➤ El monto en colones del servicio anual es de ¢2.103.486,00
- 15 ➤ Cálculo al tipo de cambio de venta del 18 de febrero del 2019, que es
- 16 de ¢604.45, sin embargo este monto puede variar en aumento o
- 17 disminución del tipo de cambio del dólar, al momento del pago tal y
- 18 como lo establece el artículo 25 del RCA

19 Y se pagará del siguiente rubro: 5.03.02.001.1.04.06 Servicios Generales.

20 Con copia a Contabilidad y Proveeduría.

21

22

**ACUERDO 6º INCISO D**

23 Con base en el oficio 04-2019-PMJ fechado 15 de febrero, enviado por la señora  
24 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
25 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal  
26 para realizar una modificación unilateral al Contrato # 95-2018 Mejoras en el  
27 Cementerio de Juan Viñas, amparados en el artículo 208 del Reglamento a la Ley

1 de Contratación Administrativa el cual permite realizar modificaciones en las  
2 cantidades contratadas siempre que no se modifique el destino de las mismas.

3 Los montos a cancelar corresponden a las siguientes líneas contractuales:

TABLA DE ACTIVIDADES		
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CEMENTERIO JUAN VIÑAS		
	Unidad	Precio
<b>CAPILLA DE VELACIÓN</b>		
Reconstrucción de gradas, enchapes y losa de concreto.	1	¢ 242,444.00
		<b>¢242,444.00</b>

4 A nombre de Alexander Vega Sánchez, cédula de identidad número 9-0096-0860,  
5 por un monto total de ¢242.444,00 (doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos  
6 cuarenta y cuatro colones exactos), y se pagará de siguiente rubro:  
7 5.03.06.19.5.02.99 Otros Proyectos, programa de inversión, mejoras Cementerio.  
8 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.

9

10 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

11

12 **No hubo.**

13

14 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

15

16 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 06-2019. 18/Febrero/2019.** Señores.  
17 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
18 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 11 al 15 de febrero del  
19 2019 como detallo a continuación:

- 20
- Labores administrativas
  - Atención al público.
  - Asistí a sesión de la Federación de Municipalidades de Cartago.
  - Asistí en compañía del Ing. Alfredo Orocú al Ministerio de Gobernación y  
24 Policía a reunión para conversar sobre la situación del terreno donde se  
25 encuentra el antiguo edificio de Correos de Costa Rica.

26 Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:

- 27
- Finaliza la limpieza mecanizada y reconfiguración de la superficie de ruedo  
28 de los caminos El Humito y Bajo Cazuela, ambos en El Humo de Pejibaye.  
29 Se estima una intervención de 3.90 km de limpieza mecanizada entre ambos  
30 caminos.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12



13

- Inicia la limpieza mecanizada del camino San Martín en el sector Palo de las Letras, con una intervención estimada de 250 metros durante la semana. Se realiza una reconfiguración de la superficie de ruedo, eliminando rocas ubicadas en el mismo y se rectifican cunetas del sector.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



26

- Se realiza la limpieza mecanizada y colocación de material granular en el camino La Marta y su ramal El Zapote, ambos de Pejibaye, para una intervención cercana a los 3.5 km. Se realiza además la ampliación de dos pasos de alcantarilla, con el fin de dar un ancho uniforme al camino.

27

28

29



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11



- Se realizan trabajos de reforzamiento de la estructura del puente sobre el río Gato de Pejibaye. Se realiza una limpieza del material ubicado en el lecho de río y se utiliza para realizar un reforzamiento tanto del bastión Este como de la Pila Central del puente. Se utiliza 54 m<sup>3</sup> de concreto con el fin de estabilizar los muros de protección y minimizar la erosión del río en estas estructuras.



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

- Se inicia la limpieza mecanizada del camino El Sesteo en el sector de San Joaquín de Pejibaye, para una intervención estimada de 650 metros lineales.



28

- 1 • Continua la limpieza manual y chapea del Camino Santa Marta de Juan  
2 Viñas, para una intervención cercana a 1.25 km a ambos lados del mismo  
3 durante esta semana.



- 15  
16 • Se realiza el trozado y su posterior remoción del sitio, de un árbol caído cerca  
17 del puente El Rastro de Juan Viñas, el cual cayó sobre el cauce del Río La  
18 Maravilla.  
19 • Se realizan reuniones de planeamiento con las ASADAS de El Humo y  
20 Pejibaye, así como las de Buenos Aires, Los Alpes, el Comité de vecinos de  
21 San Martín de Juan Viñas además del Acueducto Municipal, con el fin de  
22 coordinar la ejecución de proyectos a efectuar por el Departamento de  
23 Gestión Vial durante el año 2019." **Se toma nota.**

24  
25 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

26  
27 **No hubo.**

28  
29 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

30  
31 **No hubo.**

32  
33 **ARTÍCULO X. Mociones**

34  
35 **No hubo.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

**ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

**No hubo.**

**Siendo las diecinueve horas con diez minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>SECRETARIA DEL CONCEJO</b>
_____	_____

última línea